

SALAS DE LECTURA Y CONSULTA EN SALA

1. Definición del servicio

Las **Salas de Lectura** de la Biblioteca Universitaria están destinadas principalmente al estudio y trabajo individual. Por su parte, la **Consulta en Sala** es el servicio que permite la utilización de la documentación de la Biblioteca dentro de sus instalaciones.

2. Público y acceso

- El acceso a las Salas de Lectura y al servicio de Consulta en Sala es de **carácter libre y gratuito**.
- En situaciones excepcionales y justificadas, y en período de **exámenes**, se podrá dar **prioridad** a los miembros de la comunidad universitaria y requerir la **tarjeta universitaria (T.U.I)**, u otro documento para acreditar la identidad.
- Solo el acceso a la Biblioteca Electrónica Emilio Botín (PAR) está restringido a miembros de la comunidad universitaria y personas autorizadas, mediante TUI.

3. Consulta de fondos y uso de las instalaciones

- Las colecciones de la BUC están mayoritariamente en acceso libre, por lo que cualquier persona interesada puede consultarlas buscándolas directamente en las estanterías de las Salas de Lectura, o localizándolas previamente en **ÚniCo** o en el **Catálogo de la BUC**.
- Los **fondos especiales**, ubicados en vitrinas o en depósitos cerrados, pueden estar sujetos a condiciones de consulta específicas. Se solicitan y entregan en los mostradores de información y préstamo.
- **Una vez consultados**, los documentos se depositan en los carros o mesas destinados para ello o en el mostrador de atención al público, **no se devuelven a la estantería**.
- En cuanto al uso de las instalaciones, han de respetarse las **condiciones de uso generales** de la BUC y de cada servicio.

4. Medidas correctoras

Las condiciones de uso se establecen en beneficio de todos. No respetarlas supone un abuso y un perjuicio para el resto de los usuarios y usuarias de la BUC y puede derivar en la suspensión temporal o indefinida de alguno o de todos los servicios de la Biblioteca, conforme a lo establecido en el **Reglamento de la BUC**, en las condiciones de uso específicas de cada servicio y en el **Reglamento de uso de recursos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la UC**. Todo ello sin perjuicio de lo además dispuesto en la legislación general.